

contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Ventosa, a 5 de Marzo de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Aprobación inicial Presupuesto 1994

III.C.622

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles

a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villamediana de Iregua a 4 de Marzo de 1.994.— El Alcalde-Presidente, Enrique-Héctor Lozano Sotelo

Corrección de error

III.C.705

Habiéndose detectado error en el anuncio de la Aprobación inicial de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, inserto en la página 925 del BOR nº 30, publicado el jueves día 10 de marzo de 1994, donde dice:

El Alcalde, César A. Junquera,

Debe decir:

El Alcalde, Enrique Héctor Lozano Sotelo.

Villamediana de Iregua, a 16 de marzo de 1994.— El Secretario, Carlos Chavarri Sáinz.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Convocatoria de concurso para contratar la gestión del Albergue Municipal

IV.A.262

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 9 de marzo de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir el concurso para la gestión del Albergue Municipal, se expone al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

Objeto.— Constituye objeto del contrato la gestión del Albergue Municipal en orden a proporcionar un sistema de alojamiento a un precio asequible.

Tipo de licitación.— 500.000 ptas., que podrá mejorar el licitador.

Duración del contrato.— La duración del contrato se fija en 3 años, a partir de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Oficina de exposición.— El expediente está de manifiesto en la Secretaría Municipal, en días y horas hábiles de oficina.

Fianzas provisional y definitiva.— Provisional: 5.000 ptas., definitiva: el 4% del precio del remate.

Presentación de plicas.— El plazo de presentación de proposiciones será

de diez días, contados a partir del siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Se reduce a la mitad el plazo para presentación de proposiciones, a tenor de lo previsto en el art. 116 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Estas se presentarán en la Secretaría Municipal hasta las 13 horas del último día del plazo, salvo que éste coincida en sábado, en cuyo caso finalizará a la misma hora del día hábil inmediatamente siguiente.

Apertura de plicas.— En la Casa Consistorial, a las 13 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo de coincidir éste en sábado, en cuyo caso tendrá lugar el primer día hábil siguiente a éste.

Modelo de proposición.— Don ..., con domicilio en ..., calle ... nº ..., con D.N.I. nº ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., conforme acreditado por ...), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ..., de fecha ..., toma parte en el mismo comprometiéndose a realizar la gestión del Albergue en el precio de ... pts. (en letra y número) con sujeción al Pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y art. 9 de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Anguiano, a 10 de marzo de 1994.— El Alcalde, Alejandro Sedano Llaria.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

Solicitud de licencia de una heladería

IV.B.107

Por D. Jesús Hernández Ruiz, se solicita licencia municipal de apertura de una heladería en la Avenida del Cidacos número 58 de este núcleo, lo que, en cumplimiento del Decreto 2.414/1961 de 30 noviembre, se somete a información pública por período de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de su examen y, si procede reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento en Arnedillo, a 7 de marzo de 1994.— El Alcalde, Miguel A. Manzanares Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para establecer un taller de Calzado

IV.B.108

Por Doña M^a del Carmen Valdepeñas Rodríguez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Taller de Guarnecido de Calzado, con emplazamiento en C/ Gayarre nº 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1991, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 28 de Febrero de 1994.— La Alcaldesa.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley de Presupuestos de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	108
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	54